



1
Museo Histórico Nacional
Colección de Manuscritos

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

panadero de ganado del puerto de Alcudia, para el sueldo de su
mínimo pezante, y pasa que con el producto del que quedase se
pueda con pagar tanto a él mismo sin perder el exceso que en
el de tanto tiene mas salido. Al cedador de cosa confor-
midad que dicho ganadero de ganado que resta en dicho puerto
que pase sea docecientas fanegas poco mas, o menos, se
que en informe de su actual de posesión, se pague a los
deos de los quince y medio cosa dos libras canales que co-
rresponden la fanega a veinte y seis vellón lo que resta nota-
rio a ello de ganadería, y la ganada testimonio en el libro Co-
quense de Iacobas el qual sea la summa del numero de fanegas
que quedan, procediendo su medida á provincia del Río de
Vera.

La segundo digieren que dentro de su cargo o pezante, y
conveniente para numeros de posesión Cobrador, de los gados
que de Alcaudete Millón y sus agregados, y de la villa del P.^r
que en sueldo se perciba de pagar las spicas a los vecinos
de la villa que se peregrinen, lo correspondiente y con su desvance
será propuesto para lo suyo al D^r Pascual de Villa vicario
desta villa, dende luego de oíro con formidad non traer baya
o nombrazón su oficio a ello D^r Pascual de Villa G^r de punto
que Cobrador de los malos gados, de Alcaudete millón y
sal para que de su cuenta, y luego aga la cobranza de
ello, y en su deudor tiempo pague en los tribunales contra
Correspondiente los referidos caudales sin extrañarlos en modo